

## **CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GWP PANAMÁ**

### **Considerando:**

- a) Que la gestión de los recursos hídricos es un tema importante para el desarrollo económico y social del país, en el marco de la sostenibilidad ambiental.
- b) Que es importante promover en Panamá espacios de participación que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos acerca de la gestión del agua, así como el impulso de proyectos demostrativos con un potencial de impacto e incidencia en la política nacional de los recursos hídricos.
- c) Que la gestión de los recursos hídricos requiere de visiones integradas, que den cabida a su dimensión social, productiva, ambiental y cultural, así como al análisis desde diversas disciplinas y perspectivas.
- d) Que en el país existen diversas instancias (gubernamentales, ONG's, empresa privada, universidades, centros de investigación, etc.) ocupadas en aspectos específicos de la temática hídrica, pero que no existe un foro donde estas instancias se manifiesten conjuntamente asumiendo la temática en forma integral.
- e) Que es de gran interés difundir los aportes de estas instancias en un marco más amplio y exhaustivo.
- f) Que la Política Nacional de Recursos Hídricos ha señalado como uno de sus propósitos promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, y que Panamá se ha adherido a diversas convenciones internacionales con ese mismo propósito.
- g) Que, en el marco de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región, y en diversas regiones del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con el agua.
- h) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y que GWP constituye una red internacional, de la cual forman parte a su vez diversas redes y programas existentes, que busca promover la gestión integrada del agua con presencia global y, en particular en la región centroamericana.

**Las entidades miembros de GWP en Panamá han resuelto organizarse de acuerdo a la presente Carta de Constitución:**

### **I Naturaleza y Objetivo de GWP Panamá:**

- *GWP Panamá* es un espacio neutral, multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformado por instituciones u organizaciones panameñas o internacionales con sede en Panamá.

- El objetivo principal de GWP Panamá es promover la gestión integrada de los recursos hídricos como un medio para lograr su uso sostenible en este país.

## **II Objetivos específicos de GWP Panamá:**

- a) Fomentar alianzas entre las diferentes entidades e instituciones nacionales que participan en el sector hídrico.
- b) Promover el compromiso con la GIRH a través del incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones panameñas involucradas activamente en la gestión de los recursos hídricos.
- c) Crear mecanismos multidisciplinarios e intersectoriales de diálogo y reflexión en relación con la problemática del recurso agua en el país.
- d) Facilitar la participación de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, en particular en la red de GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en Panamá para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión del agua, en especial con las metas del milenio aprobadas por Naciones Unidas y suscritas por el gobierno panameño.
- f) Aportar en la formulación y ejecución de la Política Nacional de Recursos Hídricos, desde la perspectiva de las entidades e instituciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir la temática hídrica en la comunidad nacional, en distintos niveles, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Fomentar y promover la investigación, la generación de conocimiento, el intercambio de experiencias y facilitar la movilización de fondos para apoyar iniciativas en el tema de la gestión integrada de los recursos hídricos.

## **III GWP Panamá actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:**

- a) Organizar y fortalecer espacios de diálogo para discutir sobre políticas, intercambio de información y experiencias sobre temas relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos.
- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua.
- c) Promover grupos multidisciplinarios de trabajo para analizar los problemas relativos a la gestión del agua, en especial sobre temas que sean relevantes para la implementación de una gestión integrada de los recursos hídricos.
- d) Fomentar programas de capacitación y formación sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

- e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública en relación con los temas hídricos.
- f) Gestionar activamente y administrar responsablemente recursos financieros internos y externos para la implementación de actividades sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

**IV GWP-Panamá es una organización abierta y podrá formar parte de ella cualquier entidad de carácter público, privado o mixto formalmente establecida, siempre que tengan un interés con el tema del agua y se hayan adherido a GWP y a sus principios (en anexo).**

**V Para su funcionamiento GWP Panamá estará constituido por las siguientes estructuras organizativas:**

**a) Asamblea General de Miembros**

- a.1 La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros de GWP Panamá, debidamente registrados en GWPO. Podrán participar asimismo otras organizaciones no miembros que se decida invitar o que soliciten participar, en calidad de observadores.
- a.2 La Asamblea General de Miembros se reunirá tres veces al año, o según necesidad y será convocada por el Consejo Directivo de GWP Panamá en pleno. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por el Consejo Directivo.
- a.3 Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros quedarán constituidas formalmente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros en primera convocatoria y con un tercio de los miembros (los presentes) en una segunda y tercera convocatoria.
- a.4 Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán por mayoría simple o la mitad más uno de sus miembros.
- a.5 La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:
  - Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual de GWP Panamá presentado por el Consejo Directivo.
  - Proponer, elegir y nombrar por medio de voto directo y secreto de entre sus miembros al Consejo Directivo.
  - Fomentar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
  - Promover la participación del GWP Panamá en instancias regionales e internacionales que sean pertinentes.
  - Ratificar la selección del Coordinador del Secretariado.
  - Evaluar la ejecución del Plan de Trabajo Anual de GWP Panamá.
  - Acordar la disolución de GWP Panamá por voto calificado del 75 por ciento de los miembros.

**b) Consejo Directivo**

- b.1 El Consejo Directivo estará constituido por cinco miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido como Presidente por el Consejo. El/la Network Officer del Secretariado de GWP podrá participar

en calidad de observador/a y el secretariado regional podrá participar con voz, pero sin voto. Los miembros del Consejo Directivo podrán estar en funciones por un período de dos años, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta dos años después de haber finalizado su período.

- b.2 El Consejo Directivo será conformado a partir de una elección en una sesión especial de la Asamblea General de miembros cada dos años. Se procurará que en el Consejo Directivo exista una representación equitativa de los siguientes sectores: ONG's panameñas, empresas, entidades gubernamentales, universidades.
- b.3 El Presidente del Consejo Directivo fungirá de representante de GWP Panamá en GWP Centroamérica y podrá ser postulado para los cargos en dicha instancia.
- b.4 El Consejo Directivo identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.
- b.5 El Consejo Directivo tendrá como funciones principales:
  - Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
  - Revisar el plan de trabajo anual para hacer recomendaciones y presentarlo a la Asamblea General.
  - Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorías.
  - Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el programa de trabajo.
  - Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
  - Seleccionar al Coordinador del Secretariado y proponer su contratación a la Asamblea General.
  - Recomendar o vetar la admisión de nuevos miembros a GWP.

**c) Secretariado**

- c.1 El Secretariado es el órgano de respaldo administrativo y ejecutivo de la organización y es el responsable por el funcionamiento de la misma y está dirigida por un Coordinador.
- c.2 El Coordinador será nombrado por el Consejo Directivo y estará sujeto a las disposiciones del mismo. Deberán tomarse en consideración a la hora de emplear al personal del Secretariado, los principios de transparencia y equidad y la necesidad de asegurar los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad. Su elección debe ser ratificada por la Asamblea General.
- c.3 El Coordinador tiene las siguientes funciones:
  - Preparar un plan de trabajo anual y su respectivo presupuesto para ser sometido al Consejo Directivo.
  - Preparar informes anuales técnicos y financieros requeridos por la Asamblea General, el Consejo Directivo y GWP Centroamérica.
  - Establecer y llevar un mecanismo de seguimiento de actividades, resultados y productos.
  - Actuar como Secretario/a de la Asamblea General y del Consejo Directivo participando en sus reuniones con voz pero sin voto.

- Convocar las reuniones del Consejo Directivo a solicitud del Director del mismo, así como organizar y preparar los documentos necesarios para las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.
- Mantener una activa comunicación con GWP Centroamérica y los miembros de GWP Panamá, informando y poniendo a disposición de los mismos toda la información técnica de la red de GWP y aquella que fuera necesaria para cumplir con los objetivos organizacionales.
- Promover el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y la reciprocidad de apoyo técnico a nivel nacional y con GWP Centroamérica.
- Seleccionar y contratar el personal requerido para la implementación del plan de trabajo previa autorización del Consejo Directivo.
- Gestionar los fondos para la implementación del programa de trabajo y velar por la eficiente y responsable ejecución financiera.
- Mantener contacto con los miembros, involucrarlos en los procesos de planificación e implementación en la medida que sea posible y tenerlos informados del trabajo de GWP Panamá.

## **ANEXO 1: VALORES Y PRINCIPIOS DE GWP**

Los principales valores de GWP son apertura, transparencia, tolerancia, equidad y solidaridad. Es así que los espacios de diálogo promovidos por GWP en los países deben establecer procedimientos y prácticas de operaciones dentro del marco de los valores y principios de GWP. En términos operativos, se espera que una buena práctica incluya un amplio grupo de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal que sea equitativo en términos de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional sobre la gestión y el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, éstos son:

- El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la gestión del agua debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles.
- Las mujeres desempeñan un rol fundamental en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
- El agua es un bien público y tiene un valor social y económico en todos sus niveles de uso.
- La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la percepción del agua como una parte integral del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determina la naturaleza de su uso.

• **ANEXO 2 – Lista de Miembros de GWP Panamá a enero del 2007**

- 1- Planeta Consultores, S.A.
- 2- Empresa de Generación Eléctrica Fortuna, S.A.
- 3- Asociación para la Promoción de Nuevas Alternativas de Desarrollo
- 4- Municipio de Santa Isabel
- 5- Centro de Investigaciones Hidráulicas
- 6- Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
- 7- Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional (CoNaPHI)
- 8- Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe